

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 11 de julio de 1962 por la que se nombra a don Teodomiro González Baylín Vocal representante del Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España en la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto número 1377, de 14 de junio del actual, «Boletín Oficial del Estado» del día 25, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, tiene a bien nombrar a don Teodomiro González Baylín Presidente de la Cámara Oficial de Industria de Madrid y Tesorero de este Organismo, Vocal representante de dicho Consejo en la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, creada por Decreto de 7 de febrero de 1958.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de julio de 1962

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Santos Boneta Navarro.*

Con esta fecha y antigüedad para todos los efectos del día 26 de mayo último se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Santos Boneta Navarro, con destino en el Juzgado Comarcal de Tafalla (Navarra).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Segundo Jiménez Palacios.*

Con esta fecha y antigüedad del día 17 de junio último se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Segundo Jiménez Palacios, con destino en el Juzgado Municipal de Canillas-Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Luis Medina Lillo, Agente de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don Luis Medina Lillo, Agente de la Justicia Municipal, de tercera categoría con destino en el Juzgado Comarcal de Cullera (Valencia).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 1686/1962, de 13 de julio, por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de Albacete don Santiago Guillén Moreno.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete don Santiago Guillén Moreno, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1687/1962, de 13 de julio, por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de Burgos don José Utrera Molina.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos don José Utrera Molina, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA